

PEDIDO DE SERVICIO N°

000249

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

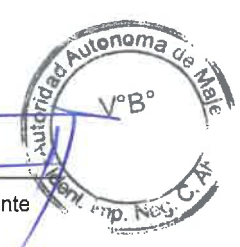
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO NEGATIVOS CUENCA ALTA
Entregar a Sr(a) : FLORES LLANOS DEIVI PITER
Fecha : 01/04/2026
Actividad Operativa : C0013 REHABILITACIÓN DE PRADERAS DEGRADADAS Y ZANJAS DE FILTRACION
Motivo : MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TRACTOR AGRÍCOLA LANDINI 100, A TODO COSTO" DE CÓDIGO PATRIMONIAL N° 673687990031, para la meta de "Impactos Negativos Cuenca Alta

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0018	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
607500020182	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR AGRÍCOLA		SERVICIO


Firma del Solicitante




Firma Autorizada
Ing. Jaime Roberto Hugo Ramos Hortado



DOC.	9429917
EXP.	5700304

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TRACTOR AGRÍCOLA LANDINI 100, A TODO COSTO” DE CÓDIGO PATRIMONIAL N° 673687990031, para la meta de “Impactos Negativos Cuenca Alta” - Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico - Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

2. FINALIDAD PUBLICA

Tener el TRACTOR AGRÍCOLA LANDINI 100, de código patrimonial N° 673687990031 en condiciones operativas para el cumplimiento de la labor en actividades de la meta de la Impactos Negativos Cuenca Alta, en el ámbito de la propiedad de AUTODEMA.

3. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, es responsable del cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con las políticas impartidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Ejecutiva, quien dirige, coordina, supervisa, ejecuta, evalúa, administra y controla la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas del PEIMS – AUTODEMA.



4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el “Servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE TRACTOR AGRÍCOLA LANDINI 100, A TODO COSTO”, para realizar las actividades de la meta de Impactos Negativos Cuenca Alta.



4.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Ejecutar el cambio de lubricantes, filtros y limpieza técnica para evitar desgastes prematuros.
- Reparar o sustituir componentes críticos para restablecer la operatividad total del tractor.
- Suministrar repuestos y materiales de calidad bajo la modalidad de “todo costo”.
- Asegurar que la maquinaria esté disponible para cumplir las metas de la Cuenca Alta.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento
- Directivas del OECE.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El presente servicio de mantenimiento preventivo será a todo costo.

El mantenimiento a todo costo deberá de realizarse durante el periodo del servicio, debiendo iniciar firmada la orden de servicio, realizando para ellos las siguientes actividades:

- Servicio mecánico a todo costo con repuesto.
- Reparación de tapa hidráulica.
- Reparación de bomba hidráulica y dirección
- Cambio de cable de acelerador

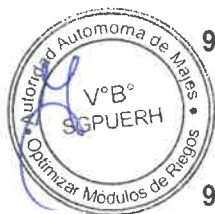
7. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El servicio involucra el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo a todo costo, inyectores, bomba de inyección, válvulas, turbo, entre otros que necesite la unidad vehicular.

8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

El proveedor se compromete a cumplir todo lo estipulado en el presente término de referencia.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR



9.1. Del proveedor:

- Persona jurídica y/o natural, con experiencia mantenimiento de maquinarias pesadas.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación

9.2. De la experiencia:

- **Experiencia general**
Deberá contar mínima de un (01) año en la especialidad de Mecánica, mantenimiento de maquinarias pesada en públicas y/o privadas.
- **Experiencia específica**
Deberá demostrar experiencia comprobada en al menos un (01) año en servicios similares al presente servicio



10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCION : Achoma Industrial
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : CAYLLOMA
DISTRITO : ACHOMA

b. Plazo

La prestación del servicio será de hasta quince (15) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

11. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el cronograma teniendo:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	HASTA 15 DIAS CALENDARIOS	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad un INFORME de las actividades realizadas, establecidas en el numeral 6.0, la cual estarán dirigidas a la Gerencia Ejecutiva.

Por parte del proveedor este presentará un entregable de las labores realizadas.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios / Factura
- Copia de los Términos de Referencia
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

12. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10} * \text{Monto Vigente}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

13. SEGUROS

No corresponde.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de Identificación de Impactos Negativos en la Cuenca Alta un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLAUSULA RESOLUTORIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

17. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: 18
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Rehabilitación De Praderas Y Zanjas De Infiltración.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Gestión De Impactos Negativos En Cuenca Alta

Arequipa, marzo del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS
AUTODEMA

ING. DEIVI PITER FLORES LLANOS
Responsable de Impactos Negativos
Cuenca Alta

